

medor, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño; casa sita en Manchones (Zaragoza), en plaza de España, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al folio 11, tomo 1.306, libro 32, finca número 2.953. Tasada en 6.050.110 pesetas.

Dado en Daroca a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Antonio López Sánchez.—El Secretario.—25.688.

LEBRIJA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Cubas Martínez y doña María Ángeles Ocejo Durand, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018012298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda de una planta, en la plaza de Oriente, número 7, poblado de Sacramento, con superficie de 192 metros 96 decímetros cuadrados.

El solar, sobre el cual se ha construido la vivienda, ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.349, libro 174, folio 163, finca 10.295.

Tipo de subasta: 6.008.283 pesetas.

Dado en Lebrija a 10 de mayo de 1999.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—25.695.

LOGROÑO

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Comercio, contra don Jaime Giménez Saiz y doña María Sagrario García Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2241.0000.18.373.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9.—Piso segundo, tipo E, centro. Ocupa una superficie útil de 66 metros 48 decímetros cuadrados y la construida es de 82 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso tipo F de la misma

planta; este, calle Beratúa; sur, vivienda tipo D de igual planta y patio de luces, y al oeste, pasillo de distribución y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1 al libro 1.151, folio 108, finca número 12.118 (antes 41.480), inscripción tercera.

Forma parte de la casa situada en esta ciudad de Logroño, en la calle Beratúa, números 29 y 31.

Tipo de subasta: Tasada para subasta la finca hipotecada en 9.700.000 pesetas.

Dado en Logroño a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—25.672.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de abril de 1999, número 89, sobre el procedimiento hipotecario 1.030/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Roberto José Blanco Rodríguez, doña María Jesús Rodríguez Ramos, don Miguel Ángel Blanco Rodríguez y don Federico Blanco Rodríguez, se ha padecido un error al señalar que el tipo de licitación para la primera subasta de la finca registral número 31.566 era de 20.400.000 pesetas y el tipo de la segunda subasta era de 15.300.000 pesetas, cuando en realidad el tipo de la primera subasta era de 32.300.000 pesetas y el de la segunda subasta de 24.225.000 pesetas. Respecto de la finca registral número 31.568 se indicaba que el tipo de la primera subasta era de 32.300.000 pesetas y el tipo de la segunda subasta era de 24.225.000 pesetas, cuando en realidad el tipo de la primera subasta es de 20.400.000 pesetas y el de la segunda subasta es de 15.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1999.—La Secretaria.—26.601.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 639/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Lourdes Echevarría Prados, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don José Rodríguez Clavijo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 25, el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,